

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/COSECHADORAS Y TRACTORES S.A. y/u Otro s/Apremio Fiscal, Expte. N° 720/2009, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: Santa Fe, 1 de julio de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Otórgasele al peticionante el término de diez días para la exhibición del original a los fines de su certificación por ante la Actuaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Cosechadoras y Tractores S.A. y/u Carlos Alberto de Soza, por el cobro de la suma de \$ 77.672,94, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Oficial de Justicia que por zona correspondiere, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Al punto c) Trábase el embargo solicitado sobre todos los fondos que posea la firma demandada y extendiéndose sobre todos los fondos de la persona individualizada en cuentas corrientes, cajas de ahorro, en dólares o pesos, plazos fijos en dólares o pesos, fondos comunes de inversión, y/o cualquier otro depósito abierto a su nombre -excepto cuenta sueldo- en el Banco Macro S.A. y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, efectivizándose sobre la parte indivisa correspondiente al accionado en caso de tener la cuenta o activo más de un titular, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase a la entidad financiera denunciada, haciéndole saber que los montos cautelados deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Celli (Juez); Viviana E. Marín (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 2 de Agosto de 2010. Agréguese los oficios diligenciados acompañados y hágase saber. Téngase presente el nuevo domicilio del codemandado Carlos R. de Soza denunciado en autos a sus efectos. Atento lo manifestado y a los fines indicados -notificación a los demandados- de conformidad al Art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Celli (Juez); y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Otro decreto: Santa Fe, 5 de Agosto de 2011. Téngase presente. Atento lo manifestado, a los fines indicados -notificación a los demandados- de conformidad al Art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Viviana Marín (Secretaria); Dra. María Marcela Aylagas (Jueza). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 6 días del mes de febrero de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 160978 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/GABA S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal, C.U.I.J. 21-00022784-3, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, la Resolución N° 20, Folio 185, Tomo 24, a saber: Santa Fe, 15 de febrero de 2012... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a la demandada. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la ley 6767 (Modif. por ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Dra. Viviana Marín, Secretaria; Dra. María Marcela Aylagas, Jueza. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 9 días del mes de Marzo de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 160977 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RIOJA, LAURA ISABEL s/Declaración de su propia Quiebra, (Expte. 1470, año 2011) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Laura Isabel Rioja, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Hugo Wast 2257 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 14.854.621 y con domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12; 8) Fijar hasta el día 16 de Mayo de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Secretaría, 12/3/2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 160956 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito de la 2da. Nominación, Primera Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BENITEZ, HORACION c/MARTINEZ, SANDRA ESTELA y OCAMPO, MIRIAM s/Sumario, Expte. N° 1.250/2010, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.011. Notifíquese por edictos (Art. 73 del C.P.C.C.). Amplíese a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento al demandado. Publíquense los mismos en el BOLETIN OFICIAL y cumplimentese la Ley 11287/95. Autorízase al propuesto para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. (Fdo. Dra. Teresita Bonavia, secretaria. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez. Santa Fe, 10 de Febrero de 2012. María Itatí Gühringer, prosecretaria.

§ 11 160951 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "REINOSO, OSCAR ROBERTO s/Quiebra", Expte. N° 1021 - Año: 2010, se hace saber que el Sindico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, asimismo se informa que se han regulado los honorarios profesionales del Sindico C.P.N. Marcela Nardelli en la suma de \$ 6.068,40, y del apoderado del fallido Dr. JORGE ARIEL MOREL, en la suma de \$ 2.600,75. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 160949 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUTUAL AY Y AS y ADH. DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO c/RAVA, JOSE LUIS y/o RAVA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. N° 409/10, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Genaro, 03 de Febrero de 2012. Resolución 3. Folio 475. Año 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro.) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución pretendida hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado (\$ 2.543,12), con más intereses previamente considerados y costas del proceso. 2do.) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. 3ro.) Hacer saber a las partes interesadas, insertar original y agregar copia en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente y previo cumplimiento de las formalidades de rigor legal para que ello ocurra, proceder al archivo del expediente. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez- Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria. San Genaro, 29 de Febrero de 2012. Patricia Ebenegger, secretaria.

§ 11 161003 Mar. 19 Mar. 21

En los autos caratulados: "(Expte. N° 396 Año 2010) - TORRES, NELLY BEATRIZ c/BELÉN, MELITON s/Sumario", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Marzo de 2012. Agréguese. Atento constancias de autos (foja 339), cítese y emplazase por edictos a los herederos de Blanca Teresa Passini, conforme lo dispuesto en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez a/c) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 06 de Marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 11 160941 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/OJEDA TOLEDO MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", Expte. N° 1832/2008, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Ojeda Toledo Miguel Angel: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 22 de Septiembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo.: Dr. Jorge Alberto Platini, (Juez); Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 11 161016 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Baumgartner Elvio Edicto, D.N.I. N° 6.230.134, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BAUMGARTNER, ELVIO EDICTO s/Sucesorio, Expte. N° 1216, año 2011. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la

Sede Judicial respectiva.

\$ 15 160950 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PUENTES, VICTOR ELIAS s/Sucesorio", Expte. N° CUIJ 21-00024529-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Puentes Víctor Elías, D.N.I. N° 6.237.990, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 9 de Febrero de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 160948 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en los Autos LANFRANCO, ENZO JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 39, año 2012, se cita y emplaza a los herederos de don Lanfranco, Enzo José (L.E. 06.237.905), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de marzo de 2012. Mónica de Caminos, secretaria.

\$ 15 160991 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos CONTRERA, OLGA RAMONA s/Juicio Sucesorio, Exp. N° 1459, año 2011, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Olga Ramona Contrera, L.C. N° 6.119.038, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme Ley 11.287, por el término de ley. Santa Fe, 5 de Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 160968 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA FERRON, titular de la M.I. N° 1.720.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Marzo de 2012. Fdo. Carlos Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 160942 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Traffano, L.C. N° 1.117.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: TRAFFANO, ROSA s/Sucesorio, (Expte. N° 941, año 2.011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de marzo de 2.012. Mónica de Caminos, secretaria.

\$ 15 160946 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, EDUARDO LUIS s/Sucesorio, (Expte. 1187, año 2011) se cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Eduardo Luis Rodríguez (D.N.I. N° 6.083.073) a fin

de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 160981 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORIA GOROSITO, L.C. N° 0908319 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria,

§ 15 160932 Mar. 19 Mar. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría Unica a cargo de la Dra. Margarita Savant, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 603/2011 - GIULIANO, RICARDO LUIS FRANCISCO s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ricardo Luis Francisco Giuliano, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 28 de Febrero de 2012. Margarita A. Savant, secretaria.

§ 15 160945 Mar. 19 Mar. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FINOS LUCERO, MARIA ROSA CLEOFE s/Quiebra; Expte. N° 1612/2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (Secretaría a cargo del suscripto), se hace saber que en fecha 20 de diciembre de 2012, se ha declarado la quiebra de María Rosa Cleofe Finos Lucero, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 29.669.426, con domicilio en Manuel Leiva N° 888 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, ordenándose: 1) a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella; 2) intimar a la deudora para que en el término de diez días cumplimente lo requisitos establecidos en el Art. 86 L.C. y Q.; 3) que en el plazo de 24 horas entregue al síndico los libros y documentación contable referente a la situación patrimonial de la misma; 4) prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 5) Fijar el día 27 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar solicitar la verificación de sus créditos al Síndico designado, C.P.N. María Delia Prono, con domicilio en calle 9 de Julio 684 de la ciudad de San Jorge, quien atenderá a los Sres. Acreedores en el horario de 9 a 12 horas; estableciéndose los días 10/5/2012 y 25/6/2012 como fechas para la presentación de los informes individuales de los créditos y del informe general, respectivamente. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 89 de la Ley N° 24.522. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 160966 Mar. 19 Mar. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Zinchur, Emilio Miguel, L.E. N° 6.284.508, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ZINCHUR, EMILIO MIGUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1074 - año 2.011. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 29 de Febrero de 2012.

\$ 15 161035 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Luis Tailleur, D.N.I. N° 2.507.942, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "TAILLEUR, LUIS s/Sucesorio", Expte. N° 89 - Año 2012. San Cristóbal, 9 de Marzo de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 161012 Mar. 19 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Fidela Calvimonti o Fidelia Calvimonti o Calvimonti de Tailleur, L.C N° 6.320.992, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: "CALVIMONTI FIDELA s/Sucesorio", Expte. N° 90, año 2012. San Cristóbal, 9 de Marzo de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 161013 Mar. 19 Mar. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos: "RUBIANES, SEBASTIAN RICARDO c/THOMAS, EDUARDO y Otros s/Usucapión", Expte. N° 997, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, se ha decretado: "Vera, 04 de Noviembre de 2011. Declárese rebelde a Eduardo Thomas y/o Sucesores, y/o Antonio Lasso y/o Sucesores. Previamente acredite titular dominial del inmueble. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Mirian G. David, secretaria. Vera, 17 de Febrero de 2012. Mirian G. David, secretaria.

\$ 15 161010 Mar. 19 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Secretaria Segunda,

en los autos caratulados: IBARRA TOMAS JUSTINO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 53/2012, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don Tomas Justino Ibarra, D.N.I. N° 8.433.282, falleció el 13/12/2006 en Reconquista (SF); y doña Orfilia Olga Marsuzzi, D.N.I. N° 5.484.074, falleció en Reconquista (SF) el 25/09/2011, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 160989 Mar. 19 Mar. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: "Expte. N° 25/93. COLUCCI, JULIO DANTE s/Concurso Civil Preventivo (Hoy Quiebra)", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación de Rafaela se hace saber que se han presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución previstos por el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: a) Sindicatura, Dra. María Estela Fasano de Miretti, en \$ 9.102,50 y C.P.N. Jorge Santiago Ovejero en \$ 9.102,50; b) Apoderados del fallido: Dres. Raúl Domenella y Roberto Tessio, \$ 5.462 en forma conjunta y proporción de ley; Dr. Javier Bertolé, \$ 1.170, y Dra. Norma Beltramone, \$ 1.170, lo que se publica a los efectos previstos en la norma mencionada. Rafaela, 29 de Diciembre de 2011. Carlos Molinari, Secretario.

S/C 161031 Mar. 19 Mar. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 89/11 - ELIAS YAPUR S.A. c/AR.CO. s/ARQ. CONST y SERV S.R.L. s/Juicio Ordinario", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Jueza, Secretaria, a cargo del Dr. Esteban Montyn, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Noviembre de 2011: Resulta... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y condenar a AR.COS.ARQ. CONST Y SERV S.R.L. a abonar a la parte actora la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, con costos y costas, dentro del término de diez días de notificado, bajo apercibimientos de ley. Regular los honorarios oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Dr. Esteban Montyn, Secretario. Otro decreto: 26 de Diciembre de 2011. Agréguese la cédula que acompaña y téngase presente lo manifestado. Atento constancia de autos, notifíquese conforme lo normado por el Art. 67 CPCC-Notifíquese. Margarita Cismondi, Juez; Esteban Montyn, secretario. Reconquista, 05 de Marzo de 2012.

\$ 17,50 160944 Mar. 19 Mar. 21
